



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 38.810/2014

Expediente N° 62.596 - Fusión por absorción de Independencia Compañía de Seguros de Vida S.A. (absorbida) por parte de Berkley International Seguros S.A. (absorbente).

Síntesis:

16/12/2014

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Aprobar la fusión por absorción de INDEPENDENCIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A. (entidad absorbida) por parte de BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA (entidad absorbente) en los términos del Compromiso Previo de Fusión aprobado en las asambleas del 23 y 22 de abril de 2014 respectivamente.

ARTÍCULO 2° — Conformar el aumento de capital social en BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA aprobado por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2014.

ARTÍCULO 3° — Revocar la autorización oportunamente conferida por este Organismo, para operar como entidad aseguradora a INDEPENDENCIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A. (entidad absorbida) oportunamente inscripta bajo el N° 0506 en el Registro de Entidades de Seguros de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 4° — Dar intervención a la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA a los fines establecidos en los Artículos 5°. 83 y 167 de la Ley N° 19.550.

ARTÍCULO 5° — Oportunamente hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 6° — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente resolución puede ser consultada en la Mesa de General de Entradas de la Superintendencia de Seguros sita en Julio A. Roca 721, Planta Baja, Capital Federal.



e. 19/12/2014 N° 99872/14 v. 19/12/2014

Fecha de publicacion: 19/12/2014

